

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Municipalidad Provincial de Huancabamba
Periodo de Seguimiento:	Del 1 de enero al 30 de junio de 2017

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	125-2003-CG/L420	Informe Largo (Administrativo)	REC 10	El Titular de la municipalidad disponga, la implementación de mecanismo a fin de que la entidad realice todas las acciones necesarias para que se corrijan las anomalías y deficiencias constructivas que se cometieron durante la ejecución del proyecto "mejoramiento agua potable Huancabamba", así como realizar las correcciones hidráulicas necesarias para que se garantice el abastecimiento de agua potable a la población en todos los periodos del año, y contar con una obra que perdure en el tiempo para el cual ha sido proyectado, y, finalmente se considere un deductivo en la liquidación final de la obra por el importe de s/ 188,700.15 que corresponde al incumplimiento de las especificaciones técnicas y vicios constructivos durante la ejecución de la obra	En Proceso
2	125-2003-CG/L420	Informe Largo (Administrativo)	REC 11	El alcalde de la municipalidad disponga, la implementación de mecanismos a fin de que la entidad realice todas las acciones necesarias para que se tomen las medidas correctivas para la protección de la estructura del "puente agropecuario" como la colocación de un enrocado de protección en el estribo derecho u otras obras complementarias que estime conveniente.	En Proceso
3	125-2003-CG/L420	Informe Largo (Administrativo)	REC 12	El alcalde de la municipalidad disponga, la capacitación de las comisiones encargadas de los procesos de selección y recepción de las obras, así como, disponer el cumplimiento de lo establecido en la norma técnica de control interno. N° 600 control interno para el área de obras públicas.	En Proceso
4	125-2003-CG/L420	Informe Largo (Administrativo)	REC 8	El alcalde de la municipalidad disponga, las medidas pertinentes para mejorar el sistema de control interno, difundiendo y supervisando el cumplimiento de la normativa aplicable para el desarrollo del programa del vaso de leche.	En Proceso
5	125-2003-CG/L420	Informe Largo (Administrativo)	REC 9	El alcalde de la municipalidad disponga, elaborar la implementación de directivas que fortalezcan el sistema de control interno de contabilidad, tesorería y abastecimiento, relacionados con el desarrollo del programa del vaso de leche y aplicación de préstamos bancarios.	En Proceso
6	720-2011-CG/L420	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	Al alcalde de la municipalidad provincial de Huancabamba: Emitir una directiva orientada a fortalecer los controles internos y garantizar la correcta y oportuna realización de los procedimientos constructivos y administrativos, a cargo de las empresas contratistas con la supervisión de la gerencia de desarrollo urbano y rural, que incluyan entre otros, la demolición de inmuebles y la supervisión a las empresas contratistas, los cuales deben llevarse a cabo según las estipulaciones señaladas por las bases administrativas, los contratos suscritos y la normativa aplicable.	En Proceso
7	720-2011-CG/L420	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	Al alcalde de la municipalidad provincial de Huancabamba: Disponga que, previo al inicio de las actividades concernientes al proyecto de inversión "construcción de infraestructura del palacio municipal de Huancabamba", se cumplan con los procedimientos de participación ciudadana dispuestos por la ley n.° 27446 ley nacional de evaluación del impacto ambiental y sus normas reglamentarias, así como, del acuerdo n.° 07 de la comisión nacional de arquitectura y urbanismo del ex instituto nacional de cultura, en cuanto a que la entidad solicite a la dirección regional de cultura de Piura un estudio de la plaza principal de Huancabamba, a fin de evaluar su condición cultural definitiva y su implicancia en la ejecución del proyecto de obra antes referido.	En Proceso

